

Santiago, 28 OCT 2015

Res. Exenta N° 678

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014 que nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras y demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa EDB Group organiza la feria de biotecnología BIOLATAM 2015. Esta feria se ha constituido como un referente de la biotecnología a nivel mundial y su versión 2015 se desarrollará en Chile.

Que, una delegación de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), ha recibido una invitación para participar en la feria BIOLATAM, en conjunto con ProChile y la Asociación Chilena de Empresas de Biotecnología (ASEMBIO) con un stand en dicha feria.

Que, el principal objetivo de la VECIE para esta feria es potenciar la marca sectorial Chile Biotech ante un público internacional.

Que, esta misión será integrada por representantes del sector público y el sector privado, tales como reguladores, empresas privadas y operadores de sistemas eléctricos y tiene una agenda que incluye reuniones con y entre estos actores.

Que, para los efectos de participar en esta feria, se debe pagar un monto de US\$4.800.- (cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA. Este monto considera la participación de la VECIE con un stand de 9 metros cuadrados que otorga además el derecho a una agenda de reuniones con empresas extranjeras durante la feria y el acceso a tres paneles y conferencias durante la misma.

Que, EBD Group, empresa con domicilio en Boston, MA, Estados Unidos de América, es la encargada de la organización del evento, recibir los pagos por concepto de inscripción, asignar los espacios y preparar las agendas de reuniones.

Que, de ese modo, el trato directo antes señalado, se realiza en el marco de lo estipulado en la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra d), y en su Reglamento Art. 10 número 4, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

Autoriza trato directo y pago derecho de
derechos de participación en feria de
biotecnología BIOLATAM 2015
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese, la adquisición mediante trato directo, del pago de tarifa por concepto de inscripción y participación en BIOLATAM 2015, al proveedor único extranjero EBD Group, por el valor total de US\$4.800,00.- (cuatro mil ochocientos dólares), equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente CLP *
Tarifa por concepto de inscripción y participación en BIOLATAM 2015	US\$4.800,00	\$ 3.299.760.-

* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia, calculado en base al tipo de cambio oficial del día 28-10-2015.

Páguese, mediante transferencia electrónica al proveedor EBD Group, el valor total de **US\$4.800,00-**, por pago de tarifa por concepto de inscripción y participación en la feria BIOLATAM 2015, evento que se realizará los días 16 y 17 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transferencia.

Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el portal

Gobierno Transparente.

LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras